

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 NOV. 2016

ACTA N° 71
RESOL. N° 3Exp. 2016-25-1-007050(2-2499/16)
R Sm

VISTO: La trasposición de crédito dispuesta por Resolución N°103 de fecha 20 de octubre de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93, de fecha 25 de noviembre de 2015, el Consejo Directivo Central delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación, la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo, por el numeral 6° de la parte dispositiva autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo, las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015. corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

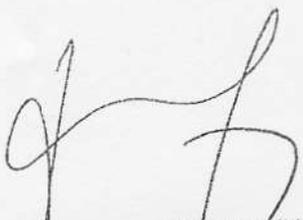
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

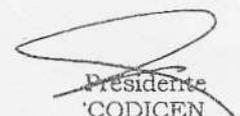
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en Resolución N°103 de fecha 20 de octubre de 2016

adoptada en el marco de lo dispuesto por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda, involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Beatriz DOS SANTOS YANGUZHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Montuvel
Presidente
Consejo Director Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de octubre de 2016

Resolución DSPP N°0103/2016

Exp. N° 2016-25-1-007050

VISTO: El Acta Ext. N° 106, Resolución N° 6, de fecha 7 de octubre de 2016, del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el visto, se solicita una trasposición de créditos de la Unidad Ejecutora 02, del Programa 603 "Educación Primaria", Proyecto 203 "Educación Común" y Proyecto 205 "Formación en Servicio", Grupo 2 "Servicios no personales", a la Unidad Ejecutora 01, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 812 "Apoyo a la Escuela Pública (PAEPU)"; por un monto total de \$7.057.520, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que motiva dicha trasposición, la necesidad de realizar obras de colocación de sobretecho y adecuación sanitaria en el depósito del Consejo de Educación Inicial y Primaria, así como para la contratación de la firma consultora "The Learning Bar" para la evaluación infantil temprana (detección temprana de problemas de aprendizaje).

III) Que División Hacienda de la Unidad Ejecutora 02, informa disponibilidad de crédito en el Programa 603 "Educación Primaria", Proyecto 203 "Educación Común" y Proyecto 205 "Formación en Servicio", Grupo 2 "Servicios no personales", por un monto total de \$7.057.520 respectivamente, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición (Afectación SIIF N°3885).

ATENTO: A lo expuesto,

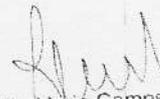
LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzantes Unidad Ejecutora 02					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos / Grupo	Descripción	Importe
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	203 - "Educación Común"	2	Servicios no personales	945.018
		205 - "Formación en Servicio"			6.112.502
Total Proyectos Reforzantes Unidad Ejecutora 02					7.057.520
Proyecto Reforzado Unidad Ejecutora 01					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
001 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edificios y Equipamiento	812 - "Apoyo a la Escuela Pública (PAEMFE)"			7.057.520
Total Proyecto Reforzado Unidad Ejecutora 01					7.057.520

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP